

**MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**AUDITORIA PLAN ESTRATÉGICO DE PRENSA Y
COMUNICACIONES DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA
VIGENCIAS 2015-2016 Y 2016-2017**

BOGOTÁ D.C., NOVIEMBRE DE 2017

OCI-INFORME-094-2017
TRD 15.73 Plan Estratégico de Prensa

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. CLIENTES	3
4. EQUIPO DE TRABAJO	3
5. CRITERIOS DE LA AUDITORÍA	3
6. METODOLOGÍA	4
6.1. MEDICIÓN DEL RIESGO	4
6.2. MEDICIÓN DEL CONTROL	5
6.3. MEDICIÓN DE LA GESTIÓN	5
7. CONTINGENCIAS	5
8. VALIDACIÓN:	6
9. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
9.1.1. FORMULACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE PRENSA Y COMUNICACIONES VIGENCIA 2015-2016	7
9.1.2. ADOPCIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE PRENSA Y COMUNICACIONES VIGENCIA 2015-2016	7
9.1.3. PUBLICACIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO DE PRENSA Y COMUNICACIONES VIGENCIA 2015 – 2016	8
9.1.4. SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATEGICO DE PRENSA Y COMUNICACIONES VIGENCIA 2015 – 2016	9
9.1.5. FORMULACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE PRENSA Y COMUNICACIONES VIGENCIA 2016-2017	9
9.1.6. ADOPCIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE PRENSA Y COMUNICACIONES VIGENCIA 2016-2017	10
9.1.7. PUBLICACIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO DE PRENSA Y COMUNICACIONES VIGENCIA 2016 – 2017	11
9.1.8. SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATEGICO DE PRENSA Y COMUNICACIONES VIGENCIA 2016 – 2017	11
10. SEGUIMIENTO OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO	15
11. RESUMEN CALIFICACIÓN DE VARIABLES ANALIZADAS	17
12. FIRMAS	18

AUDITORIA PLAN ESTRATÉGICO DE PRENSA Y COMUNICACIONES DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA VIGENCIAS 2015-2016 Y 2016-2017

1. OBJETIVO

Evaluar la formulación y ejecución del Plan Estratégico de Prensa y Comunicaciones vigencias 2015-2016 y 2016-2017 y su articulación con las disposiciones legales aplicadas al tema.

2. ALCANCE

La auditoría abarcará los siguientes temas:

- Formulación del Plan Estratégico de Prensa y Comunicaciones, vigencias 2015-2016 y 2016-2017 con fecha de corte octubre 2017.
- Adopción del Plan Estratégico de Prensa y Comunicación.
- Publicación del Plan Estratégico de Prensa y Comunicaciones - Ley de Transparencia y acceso la Información

3. CLIENTES

Los clientes de la Auditoría son el Ministro de Minas y Energía, la Secretaría General, el Grupo de Comunicaciones y Prensa, así como la ciudadanía en general¹.

4. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo estuvo conformado por Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez, Jefe Oficina de Control Interno - OCI, quien supervisó la auditoría, Rezzan Leonardo Chamorro Gómez, Contratista de la misma Oficina, quien ejecutó la auditoría.

5. CRITERIOS DE LA AUDITORÍA

- Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un Nuevo País”
- Decreto 943 de 2014²

¹ Toda vez que el literal d) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, establece que se debe publicar de manera proactiva todos los informes de gestión, evaluación y auditorías del sujeto obligado.

² Por medio del cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI)

- Decreto 2573 de 2014³
- Ley 1712 de 2014⁴

6. METODOLOGÍA

La Auditoría se realizó mediante mesas de trabajo, entrevistas, solicitud de información, verificación documental, con la finalidad de determinar su estado frente al criterio normativo aplicable.

6.1. MEDICIÓN DEL RIESGO

Se procedió a determinar si la variable analizada cuenta con riesgo identificado en el Mapa de Riesgos. Cuando no se encontró documentado el riesgo, la Oficina de Control Interno procedió a identificarlo con base en el criterio normativo aplicable, para posteriormente analizarlo, valorarlo y determinar su **materialización**.

El criterio aplicado para establecer la materialización del riesgo, de las variables analizadas, correspondió a los siguientes parámetros de valoración y medición del nivel del riesgo.

Bajo: Se refiere a que el tópico analizado muestra un grado de desarrollo importante y aporta de manera sustancial al logro de los objetivos. De manera no significativa, presenta algunas dificultades, pero los resultados finales se obtienen sin mayor contratiempo. *No presenta Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color **Verde**]

Mediano: Es cuando el tópico analizado muestra un grado de desarrollo. Su aporte al logro de los objetivos no es sustancial y presenta dificultades operativas que retrasan la ejecución de las metas previstas. *Presenta algún grado de Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color **Amarillo**]

Alto: Significa que el tópico muestra un desarrollo, pero su funcionamiento causa problemas para la normal ejecución de la gestión. Si bien no impide el logro de los resultados, los retrasa de manera importante y sólo se obtienen de manera parcial. *Presenta Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color **Rojo**]

³ Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones.

⁴ Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional.

6.2. MEDICIÓN DEL CONTROL

Se procedió a determinar si la variable analizada cuenta con control identificado en el Mapa de Riesgos o en el procedimiento documentado. Cuando no se encontró documentado el control, la Oficina de Control Interno procedió a describirlo con base en el riesgo identificado, para posteriormente analizarlo y determinar su **eficiencia**.

El criterio aplicado para determinar la *Eficiencia* o *Ineficiencia* del control descrito de la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros de medición del control.

Control Eficiente: Cuando el control contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control se aplica o es apropiado.

Control Ineficiente: Cuando el control no contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control no se aplica, es ineficaz o inapropiado.

6.3. MEDICIÓN DE LA GESTIÓN

Con base en el análisis e impacto del resultado alcanzado por el ejecutor de la variable analizada, la materialización del riesgo inherente y la eficiencia del control, la Oficina de Control Interno procedió a establecer la **efectividad** de la gestión.

El criterio aplicado para determina la Efectividad o No Efectividad de la gestión del ejecutor de la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros.

Gestión Efectiva: Cuando la acción realizada condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, a través del uso óptimo de los recursos utilizados⁵, la no materialización del riesgo inherente o la eficiencia del control.

Gestión No Efectiva: Cuando la acción realizada no condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, viéndose afectada por la no utilización óptima de los recursos, la materialización del riesgo inherente o la ineficiencia del control.

7. CONTINGENCIAS

Durante la ejecución de la Auditoría de Gestión, se presentaron las siguientes situaciones y contingencias:

⁵ Desde el punto de vista de la Economía, definida como la ausencia de desperdicio en la obtención de un resultado determinado. Glosario DAFP, del 6 de marzo de 2012.

- La OCI solicitó al Grupo de Comunicaciones y Prensa en cabeza de la secretaria General del Ministerio de Minas y Energía, mediante Radicado #2017048086 del 26/07/2017, informar el día 28/07/2017, el nombre del funcionario que sería el canal de comunicación y la programación de la reunión de inicio, para empezar el proceso de realización de la presente auditoría.
- La reunión de inicio fue programada con la coordinadora del Grupo de Comunicaciones y Prensa mediante correo electrónico del 31/07/2017 para que fuera realizada el 01/08/2017, en la cual la Coordinadora del Grupo de Comunicaciones y Prensa manifestó que no podía atender la auditoría debido a que tenía pocos meses en el cargo y que desconocía el tema. A su vez manifestó que se había acordado con Secretaria General la contratación de una persona capacitada para atender la auditoría.
- La OCI remitió un correo electrónico reiterativo el día 10/08/2017, dando alcance al memorando anteriormente mencionado, para programar una nueva Reunión de Inicio, para empezar con el proceso de realización de la auditoría.
- La OCI nuevamente remitió un memorando reiterativo mediante radicado #20177055740 del 25/08/2017, programando una nueva Reunión de Inicio, para dar inicio a la auditoría atrasada.
- El día 20/09/2017 se realizó la reunión de inicio con la funcionaria contratada para atender la auditoría, en la cual se dieron las pautas y se solicitó la información correspondiente.
- El día 03/10/2017 el Grupo de Comunicaciones y Prensa remitió correo electrónico con la información solicitada por la OCI para realizar la auditoría.
- El Grupo de Comunicaciones y Prensa, remitió y solicitó al Grupo de participación y Servicio al Ciudadano la publicación de las circulares de Adopción de los planes Estratégicos 2015-2016 y 2016-2017 respectivamente, así mismo solicito la publicación de los seguimientos realizados a los Planes de acuerdo a lo acordado en la Reunión de Inicio realizada el día 20/09/2017.

8. VALIDACIÓN:

- La información contenida en el presente informe, surtió el proceso de validación mediante correos electrónicos remitidos por el Grupo de Comunicaciones y Prensa los días 20/11/2017 y 21/11/2017.

9. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

9.1.1. FORMULACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE PRENSA Y COMUNICACIONES VIGENCIA 2015-2016.

Riesgo Identificado: Que no esté formulado el Plan Estratégico de Prensa y Comunicaciones 2015 - 2016.

Control Identificado: Aplicar la normatividad vigente.

Verificación: Revisada la página Web del Ministerio de Minas y Energía el 24/10/2017, se evidenció que se encuentra publicada la formulación del Plan de Estratégico de Prensa y Comunicaciones vigencia.2015 – 2016 en el siguiente enlace: https://www.minminas.gov.co/documents/10192/23915482/plan_estrategico_comunicaciones_2015_2016.pdf/3b49a15f-538d-4455-95ff-0959b40abd36

Observación: La Formulación del Plan Estratégico de Prensa y Comunicaciones del Ministerio de Minas y Energía vigencia 2015-2016, se encuentra publicado en la página web de la entidad, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 2573 de 2014, los artículos 3 y 7 de la Ley 1712 de 2014, el Decreto 943 de 2014.

Lo anterior indica que el riesgo inherente de “*que no esté formulado el Plan Estratégico de Prensa y Comunicaciones 2015 - 2016*”, no se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo, permitiendo determinar que el control establecido fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva.

9.1.2. ADOPCIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE PRENSA Y COMUNICACIONES VIGENCIA 2015-2016.

Riesgo Identificado: Que no esté adoptado el Plan de Estratégico de Prensa y Comunicaciones 2015 - 2016.

Control Identificado: Aplicar la normatividad vigente.

Verificación OCI: Revisada la página Web del Ministerio de Minas y Energía el 24/10/2017, se evidenció que se encuentra publicada la circular 4 014 del 10/06/2015 en el siguiente enlace: https://www.minminas.gov.co/documents/10180/23517/37562-cir_4014_100615.pdf

Mediante la Circular 4 014 del 10 de junio de 2015, el Secretario General del Ministerio de Minas y Energía adoptó el Plan Estratégico de Prensa y Comunicaciones 2015 – 2016.

Observación: El Plan Estratégico de Prensa y Comunicaciones 2015 – 2016 se encuentra adoptado mediante Circular 4 014 de 2015, la cual se encuentra publicada en la Página Web de la entidad de conformidad con lo establecido en el Decreto 2573 de 2014, los artículos 3 y 7 de la Ley 1712 de 2014, el Decreto 943 de 2014.

Lo anterior indica que el riesgo inherente de “*que no esté adoptado el Plan Estratégico de Prensa y Comunicaciones 2015 - 2016*”, no se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo, permitiendo determinar que el control establecido fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva.

9.1.3. PUBLICACIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO DE PRENSA Y COMUNICACIONES VIGENCIA 2015 – 2016

Riesgo Identificado: Que no esté publicado en el Portal Web del Ministerio de Minas y Energía el Plan de Estratégico de Prensa y Comunicaciones 2015 - 2016.

Control Identificado: Aplicar la normatividad vigente.

Verificación OCI: Revisada la página Web del Ministerio de Minas y Energía el 24/10/2017, se evidenció que se encuentra publicado el Plan Estratégico de Prensa y Comunicaciones 2015–2016, en el siguiente enlace: https://www.minminas.gov.co/documents/10192/23915482/plan_estrategico_comunicaciones_2015_2016.pdf/3b49a15f-538d-4455-95ff-0959b40abd36

El Plan Estratégico de Prensa y Comunicaciones fue publicado en el Portal Web de la Entidad de acuerdo a lo que establece el Decreto 2573 de 2014, los artículos 3 y 7 de la Ley 1712 de 2014 y el Decreto 943 de 2014.

Observación: El Plan Estratégico de Prensa y Comunicaciones 2015 – 2016 se encuentra publicado en el Portal Web del Ministerio de Minas y Energía de conformidad con lo establecido en el Decreto 2573 de 2014, los artículos 3 y 7 de la Ley 1712 de 2014, el Decreto 943 de 2014 y el Decreto 1078 de 2015.

Lo anterior indica que el riesgo inherente de “*que no esté publicado en el portal Web del Ministerio de Minas y Energía el Plan Estratégico de Prensa y Comunicaciones 2015 - 2016*”, no se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo, permitiendo determinar que el control establecido fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva.

9.1.4. SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATEGICO DE PRENSA Y COMUNICACIONES VIGENCIA 2015 – 2016

Riesgo Identificado: Que no realice seguimiento al Plan de Estratégico de Prensa y Comunicaciones 2015 - 2016.

Control Identificado: Aplicar la normatividad vigente.

Verificación OCI: Revisada la página Web del Ministerio de Minas y Energía el 24/10/2017, se evidenció que se encuentra publicado en documento Excel el seguimiento realizado por El Grupo de Prensa y Comunicaciones al Plan Estratégico de Prensa y Comunicaciones 2015 – 2016, el cual se realiza a través de los indicadores formulados en el Plan Acción de cada vigencia.

El Grupo de Prensa y Comunicaciones realizó el seguimiento al Plan Estratégico de Prensa y Comunicaciones 2015 – 2016 Trimestralmente el cual mostró un resultado de cumplimiento del 94.11%.

Observación: El Grupo de Prensa y Comunicaciones realizó seguimiento a su Plan Estratégico trimestralmente dando como resultado un cumplimiento del 94.11% en sus Objetivos.

Lo anterior indica que el riesgo inherente de “*Que no realice seguimiento al Plan Estratégico de Prensa y Comunicaciones 2015 - 2016*”, no se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo, permitiendo determinar que el control establecido fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva.

9.1.5. FORMULACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE PRENSA Y COMUNICACIONES VIGENCIA 2016-2017.

Riesgo Identificado: Que no esté formulado el Plan Estratégico de Prensa y Comunicaciones 2016 - 2017.

Control Identificado: Aplicar la normatividad vigente.

Verificación: Revisada la página Web del Ministerio de Minas y Energía el 24/10/2017, se evidenció que se encuentra publicada la formulación del Plan de Estratégico de Prensa y Comunicaciones vigencia.2015 – 2016 en el siguiente enlace: https://www.minminas.gov.co/documents/10192/23915482/031017_plan_estrategico_comunicaciones.pdf/178f05b4-0524-425e-ba2b-8916d701fd29

Observación: La Formulación del Plan Estratégico de Prensa y Comunicaciones del Ministerio de Minas y Energía vigencia 2016-2017, se encuentra publicado en la página

web de la entidad, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 2573 de 2014, los artículos 3 y 7 de la Ley 1712 de 2014, el Decreto 943 de 2014.

Lo anterior indica que el riesgo inherente de “*que no esté formulado el Plan Estratégico de Prensa y Comunicaciones 2016 - 2017*”, no se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo, permitiendo determinar que el control establecido fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva.

Nota: No obstante, se debe realizar una revisión integral de los instrumentos en la formulación del Plan de Acción de la vigencia 2017 debido a que los reportes de ejecución presentados trimestralmente desbordan la meta planeada.

9.1.6. ADOPCIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE PRENSA Y COMUNICACIONES VIGENCIA 2016-2017.

Riesgo Identificado: Que no esté adoptado el Plan de Estratégico de Prensa y Comunicaciones 2015 - 2016.

Control Identificado: Aplicar la normatividad vigente.

Verificación OCI: Revisada la página Web del Ministerio de Minas y Energía el 25/10/2017, se evidenció que se encuentra publicada la circular 4 020 del 25/08/2016 en el siguiente enlace: https://www.minminas.gov.co/documents/10180/23517/37561-cir_4020_250816.pdf

Mediante la Circular 4 020 del 25 de agosto de 2016, el Secretario General del Ministerio de Minas y Energía adoptó el Plan Estratégico de Prensa y Comunicaciones 2016 – 2017.

Observación: El Plan Estratégico de Prensa y Comunicaciones 2016 – 2017 se encuentra adoptado mediante Circular 4 020 de 2016, la cual se encuentra publicada en la Página Web de la entidad de conformidad con lo establecido en el Decreto 2573 de 2014, los artículos 3 y 7 de la Ley 1712 de 2014, el Decreto 943 de 2014.

Lo anterior indica que el riesgo inherente de “*que no esté adoptado el Plan Estratégico de Prensa y Comunicaciones 2016 - 2017*”, no se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo, permitiendo determinar que el control establecido fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva.

9.1.7. PUBLICACIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO DE PRENSA Y COMUNICACIONES VIGENCIA 2016 – 2017

Riesgo Identificado: Que no esté publicado en el Portal Web del Ministerio de Minas y Energía el Plan de Estratégico de Prensa y Comunicaciones 2016 - 2017.

Control Identificado: Aplicar la normatividad vigente.

Verificación OCI: Revisada la página Web del Ministerio de Minas y Energía el 25/10/2017, se evidenció que se encuentra publicado el Plan Estratégico de Prensa y Comunicaciones 2016–2017, en el siguiente enlace: https://www.minminas.gov.co/documents/10192/23915482/031017_plan_estrategico_comunicaciones.pdf/178f05b4-0524-425e-ba2b-8916d701fd29

El Plan Estratégico de Prensa y Comunicaciones fue publicado en el Portal Web de la Entidad de acuerdo a lo que establece el Decreto 2573 de 2014, los artículos 3 y 7 de la Ley 1712 de 2014 y el Decreto 943 de 2014.

Observación: El Plan Estratégico de Prensa y Comunicaciones 2016 – 2017 se encuentra publicado en el Portal Web del Ministerio de Minas y Energía de conformidad con lo establecido en el Decreto 2573 de 2014, los artículos 3 y 7 de la Ley 1712 de 2014, el Decreto 943 de 2014 y el Decreto 1078 de 2015.

Lo anterior indica que el riesgo inherente de “*que no esté publicado en el Portal Web del Ministerio de Minas y Energía el Plan Estratégico de Prensa y Comunicaciones 2016 - 2017*”, no se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo, permitiendo determinar que el control establecido fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva.

9.1.8. SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATEGICO DE PRENSA Y COMUNICACIONES VIGENCIA 2016 – 2017

Riesgo Identificado: Que no realice seguimiento al Plan de Estratégico de Prensa y Comunicaciones 2016 - 2017.

Control Identificado: Aplicar la normatividad vigente.

Verificación OCI: Revisada la página Web del Ministerio de Minas y Energía el 24/10/2017, se evidenció que se encuentra publicado en documento Excel el seguimiento realizado por El Grupo de Prensa y Comunicaciones al Plan Estratégico de Prensa y Comunicaciones 2016 – 2017, el cual se realiza a través de los indicadores formulados en el Plan Acción de cada vigencia.

El Grupo de Prensa y Comunicaciones ha realizado seguimiento al Plan Estratégico de Prensa y Comunicaciones 2016 – 2017, a través del Plan de Acción, en forma trimestralmente, el cual muestra un resultado de cumplimiento del 96.62% en la vigencia 2016 y del 59.78% a 31 de julio de 2017.

El anterior porcentaje puede variar de acuerdo al reporte de seguimiento del Plan Estratégico del tercer trimestre de la vigencia 2017 el cual no se encuentra publicado en la página web de la entidad.

Observación:

- Se evidencia que la información reportada en los registros, supera las metas planeadas.
- Se observó que existe distribución de recursos que no corresponden a lo planeado en cada uno de los periodos.

Lo anterior indica que el riesgo inherente de “*Que no se realice seguimiento al Plan Estratégico de Prensa y Comunicaciones 2016 - 2017*”, se materializó ubicándose en un nivel de riesgo Alto, permitiendo determinar que el control establecido fue ineficiente y que la gestión no fue Efectiva.

Validación Grupo Prensa: “*Los seguimientos realizados correspondientes al PEC 2016-2017 han sido realizados oportunamente hasta el tercer trimestre del año de acuerdo a los requerimientos y fechas del SIGME, el seguimiento para el IV trimestre vence el día 12 de enero*”

Comentario OCI: Analizado el tema, frente a las evidencias remitidas por el Grupo de Prensa y Comunicaciones en la validación del presente informe el día 20/11/2017, se observa que en la página Web del Ministerio de Minas y Energía no se encuentra publicado el seguimiento a los indicadores formulados en el Plan de Acción⁶ correspondiente al tercer trimestre de 2017.

⁶ El seguimiento al Plan Estratégico de Prensa y Comunicaciones se realiza a través de los indicadores formulados en el Plan Acción de cada vigencia.

	<u>Plan Estratégico Prensa y Comunicaciones</u>
Planeación	
• Planes a Nivel Sectorial	
• Planes del Ministerio	
• Políticas a nivel Sectorial y del Ministerio de Minas y Energía	
• Proyectos de Inversión	
• Informes de Gestión	
• Sistema Integrado de Gestión - SIGME	
	Plan por medio del cual el Ministerio de Minas y Energía define diferentes acciones estratégicas para la difusión de la información a los medios de comunicación, utilizando diferentes canales de comunicación y nuevas tecnologías para que llegue de manera inmediata a la ciudadanía y partes interesadas.
	<ul style="list-style-type: none">• Plan Estratégico de Comunicaciones 2016 - 2017• Circular 4020 del 25 de agosto de 2016 - Adopción PEC 2016-2017• Plan Estratégico de Comunicaciones 2015 - 2016• Circular 4014 del 10 de junio de 2015 - Adopción PEC 2015-2016• Seguimiento al Plan de Acción - II Trimestre 2017• Seguimiento al Plan de Acción 2016• Seguimiento al Plan de Acción 2015

Fuente: Página Web Ministerio de Minas y Energía.

Acción Implementada en el proceso de validación: En consideración a lo observado por la Oficina de Control Interno, la funcionaria encargada del proceso de validación comenta que “*El seguimiento correspondiente al III trimestre no se ha podido subir a la página web debido a que se solicitó una modificación mediante correo electrónico del 07/11/2017 al área de Planeación en la descripción de un indicador reportado del trimestre*”, por tal motivo la OCI mantiene la Oportunidad de Mejoramiento dado que a 20/11/2017 no se encuentra publicado aún el seguimiento correspondiente al tercer trimestre del Plan de Acción de la vigencia 2017.

Oportunidad de Mejoramiento:

- El Grupo de Prensa y Comunicaciones debe remitir el seguimiento al Plan de Acción correspondiente al tercer Trimestre de 2017 al Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano, para que sea publicado en el Portal Web del Ministerio de Minas y Energía.

Validación Grupo Prensa: “*El seguimiento correspondiente al III trimestre no se ha podido subir a la página web debido a que se solicitó una modificación al área de planeación en la descripción de un indicador reportado del trimestre*”.

Comentario OCI: Analizado el tema, frente a las evidencias remitidas por el Grupo de Prensa y Comunicaciones en la validación del presente informe el día 20/11/2017, se observa que en la página Web del Ministerio de Minas y Energía no se encuentra publicado el seguimiento a los indicadores formulados en el Plan de Acción⁷ correspondiente al tercer trimestre de 2017.

⁷ El seguimiento al Plan Estratégico de Prensa y Comunicaciones se realiza a través de los indicadores formulados en el Plan de Acción de cada vigencia.

Planeación	Plan Estratégico Prensa y Comunicaciones
Planes a Nivel Sectorial	Plan por medio del cual el Ministerio de Minas y Energía define diferentes acciones estratégicas para la difusión de la información a los medios de comunicación, utilizando diferentes canales de comunicación y nuevas tecnologías para que llegue de manera inmediata a la ciudadanía y partes interesadas.
Planes del Ministerio	
Políticas a nivel Sectorial y del Ministerio de Minas y Energía	
Proyectos de Inversión	
Informes de Gestión	
Sistema Integrado de Gestión - SIGME	

Fuente: Pagina Web Ministerio de Minas y Energía.

Acción Implementada en el proceso de validación: En consideración a lo observado por la Oficina de Control Interno, la funcionaria encargada del proceso de validación comenta que “*El seguimiento correspondiente al III trimestre no se ha podido subir a la página web debido a que se solicitó una modificación mediante correo electrónico del 07/11/2017 al área de Planeación en la descripción de un indicador reportado del trimestre*”, por tal motivo la OCI mantiene la Oportunidad de Mejoramiento dado que a 20/11/2017 no se encuentra publicado aún el seguimiento correspondiente al tercer trimestre del Plan de Acción de la vigencia 2017.

- El Grupo de Prensa y Comunicaciones debe atender de manera oportuna los requerimientos de la Oficina de Control Interno, de manera que permita hacer la auditoría establecida en el Programa de Auditoría Interna Independiente, y cumplir con la función legal establecida en el Decreto 0381 de 2012.

Nota: El seguimiento al Plan Estratégico de Prensa y Comunicaciones se realiza a través de los indicadores formulados en el Plan Acción de cada vigencia.

Oportunidad de mejoramiento:

- Solicitar la programación de una Mesa de Trabajo, orientada a revisar el tema del plan estratégico de comunicaciones y la necesidad de ajustar los instrumentos, a fin de contar con un proceso que refleje la efectividad de la gestión adelantada por el Grupo de Comunicaciones y Prensa.
- Solicitar la asesoría y el acompañamiento de la OCI, para la formulación del Plan Estratégico de Comunicaciones y Prensa, vigencia 2018, para lo cual se hace necesario y pertinente considerar: (a) revisar la formulación del PEC vigencia 2018, de manera que las actividades y sus indicadores faciliten el seguimiento,

medición, análisis y evaluación, en atención al Numeral 9.1 NTC-ISO 9001:2015; (b) publicar en el portal Web los seguimientos periódicos del PEC, en atención a la Ley 1712 de 2014; y (c) revisar que la actividad relacionada con el PEC, se encuentra documentada en el SIGME, de manera que se establezca la planeación, entradas y salidas, las tareas a desarrollar, los responsables, la autoridad, los controles y el mecanismo de retroalimentación, en atención al MECI 2014, al Numeral 5.4.2 del Manual de Calidad del SIGME y Numeral 4.4 NTC-ISO 9001:2015.

10. SEGUIMIENTO OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO.

Criterio Normativo: De conformidad con el *Procedimiento Mejora Continua*, Código AG-P-04, versión: 7 del 14 de marzo de 2014, la dependencia responsable del proceso, debe realizar corrección o formular acción de mejora, previo análisis del hallazgo y las posibles causas.

Riesgo Identificado⁸: Que no se aplique el Procedimiento Mejora Continua, Código AG-P-04, del Sistema de Gestión de la Calidad, respecto de la formulación de acción de mejora.

Que no se acoja la Oportunidad de Mejoramiento planteada por la Oficina de Control Interno, para el mejoramiento continuo del proceso.

Control Identificado⁹. Aplicar procedimiento.

Verificación OCI: Como producto de la Evaluación Interna Independiente realizada al “Seguimiento a Oportunidades de Mejoramiento formuladas por la OCI en la Vigencia 2016” en este caso a cargo del Grupo de Prensa y Comunicaciones en la vigencia 2016, la Oficina de Control Interno formuló las Observaciones y Oportunidades de Mejoramiento¹⁰ del caso. El respectivo informe fue socializado al señor Ministro y al Secretario General mediante radicado 2016086957 del 22 de diciembre de 2016.

La OCI, verificó mediante evidencias presentadas por el área dueña del proceso, la aplicación del Procedimiento Mejora Continua, Código AG-P-04, del Sistema de Gestión de la Calidad, respecto de la formulación de acción de mejora y la implementación de la oportunidad de mejoramiento planteada por la Oficina de Control Interno, para el mejoramiento continuo del proceso, los resultados se muestran a continuación.

⁸ Teniendo en cuenta que en el Mapa de Riesgos del proceso “Administración del Sistema Integrado de Gestión”, no se encuentra identificado riesgo respecto de la no utilización de los formatos establecidos en el Sistema de Gestión de la Calidad, la OCI procedió a establecerlo, con miras a su análisis y valoración.

⁹ Con base en el riesgo identificado por la OCI, se procedió a establecer un control para la mitigación del riesgo planteado, con miras a analizarlo y determinar su efectividad.

¹⁰ Oportunidad de mejoramiento relacionada en el informe 085-2016

<p>10.1 Oportunidad de Mejoramiento Inf 085-2016</p>	<p>En el seguimiento y medición de ejecución de los indicadores se debe dar cumplimiento a lo dispuesto en la Norma Técnica de Calidad numeral 8.4. ANÁLISIS DE DATOS., que reza "La entidad debe determinar, recopilar y analizar los datos apropiados para demostrar la conveniencia, adecuación, eficacia, eficiencia y efectividad del Sistema de Gestión de la Calidad y para evaluar dónde puede realizarse la mejora continua de su eficacia, eficiencia y efectividad. Esto debe incluir los datos generados por el resultado del seguimiento y medición y los generados por cualesquiera otras fuentes pertinentes. (...)". Lo anterior teniendo en cuenta que en los soportes de evidencias de avances de los indicadores no se presenta análisis de datos o información.</p>
<p>Verificación OCI</p>	<p>La Oficina de Control Interno en mesa de trabajo realizada el día 25/09/2017 solicitó al Grupo de Comunicaciones y Prensa, la información relacionada con las gestiones hechas por el Grupo antes mencionado, para subsanar la oportunidad de mejoramiento formulada por esta oficina, debido a que en los soportes de avances de los indicadores no presentaron análisis de datos o información. El Grupo de prensa y Comunicaciones mediante correo electrónico del 27/09/2017 remitió, la información solicitada dentro del plazo estipulado para tal fin.</p>
<p>Observación OCI</p>	<p>El Grupo de Prensa y Comunicaciones mediante correo electrónico del 27/09/2017, remitió las evidencias de la gestión realizada a la oficina de Planeación y Gestión Internacional, solicitando el acompañamiento para subsanar la Oportunidad de mejoramiento formulada por la OCI.</p>
<p>Calificación del Riesgo</p>	<p>Lo anterior indica, que el riesgo de "que no se acoja la observación planteada por la Oficina de Control Interno, para el mejoramiento continuo del proceso", no se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva.</p>
<p>10.2 Oportunidad de Mejoramiento Inf 085-2016</p>	<p>Consultar con el administrador del Sistema SIGME – Módulo Planeación, designado por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, la programación y formulas aplicadas para calcular el promedio ponderado de ejecución de indicadores y del plan de acción, toda vez que los resultados de verificación cuantitativa obtenidos por la OCI, no coinciden con los reportes de consignados en el SIGME, específicamente cuando se trata de indicadores, con tendencia constante y decrecientes.</p>

Verificación OCI	La Oficina de Control Interno en mesa de trabajo realizada el día 25/09/2017 solicitó al Grupo de Comunicaciones y Prensa, la información relacionada con las gestiones hechas por el Grupo antes mencionado, para subsanar la oportunidad de mejoramiento formulada por esta oficina, debido a que en los soportes de avances de los indicadores no presentaron análisis de datos o información. El Grupo de prensa y Comunicaciones mediante correo electrónico del 27/09/2017 remitió, la información solicitada dentro del plazo estipulado para tal fin.
Observación OCI	El Grupo de Prensa y Comunicaciones mediante correo electrónico del 27/09/2017, remitió las evidencias de la gestión realizada a la oficina de Planeación y Gestión Internacional, solicitando el acompañamiento para subsanar la Oportunidad de mejoramiento formulada por la OCI.
Calificación del Riesgo	Lo anterior indica, que el riesgo de <i>“que no se acoja la observación planteada por la Oficina de Control Interno, para el mejoramiento continuo del proceso”</i> , no se materializó ubicándose en un nivel de riesgo Bajo permitiendo determinar que el control aplicado fue eficiente y que la gestión fue Efectiva .

11. RESUMEN CALIFICACIÓN DE VARIABLES ANALIZADAS

Con base en la evaluación realizada, la Oficina de Control Interno determinó la *Eficiencia* del control establecido para el cumplimiento de las variables analizadas, la valoración del *riesgo* inherente y la *Efectividad* de la gestión realizada, cuyo resultado se muestra en la siguiente tabla.

VARIABLE ANALIZADA		Control Eficiente	Valoración del Riesgo **	Gestión Efectiva
1	9.1.1. FORMULACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE PRENSA Y COMUNICACIONES VIGENCIA 2015-2016.	SI	BAJO	SI
2	9.1.2. ADOPCIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE PRENSA Y COMUNICACIONES VIGENCIA 2015-2016	SI	BAJO	SI
3	9.1.3. PUBLICACIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO DE PRENSA Y COMUNICACIONES VIGENCIA 2015 – 2016	SI	BAJO	SI
4	9.1.4. SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATEGICO DE PRENSA Y COMUNICACIONES VIGENCIA 2015 – 2016	SI	BAJO	SI
5	9.1.5. FORMULACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE PRENSA Y COMUNICACIONES VIGENCIA 2016-2017.	SI	BAJO	SI
6	9.1.6. ADOPCIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE PRENSA Y COMUNICACIONES VIGENCIA 2016-2017.	SI	BAJO	SI
7	9.1.7. PUBLICACIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO DE PRENSA Y COMUNICACIONES VIGENCIA 2016 – 2017	SI	BAJO	SI
8	9.1.8. SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATEGICO DE PRENSA Y COMUNICACIONES VIGENCIA 2016 – 2017	SI	ALTO	SI
9	10.1 OPORTUNIDAD DE MEJORAMIENTO INF 085-2016	SI	BAJO	SI
10	10.2 OPORTUNIDAD DE MEJORAMIENTO INF 085-2016	SI	BAJO	SI

12. FIRMAS



INGRID CECILIA ESPINOSA SANCHEZ
Jefe Oficina de Control Interno



REZZAN LEONARDO CHAMORRO GOMEZ
Contratista Oficina de Control Interno